



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00838213- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación de la contratación de un servicio de alojamiento temporario en el marco de un convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y Barcelona Supercomputing Center (BSC) que fue aprobado por la RR-2025-1592-UNC-REC;

En el orden 3 se acompaña el proyecto de contrato a suscribirse, incorporándose luego la documentación que acredita la legitimidad de la co-contratante;

Atento que el acto se encuadra en lo dispuesto por el artículo 28 del Anexo I de la Ordenanza 4/2025 y la Resolución SGI 39/2025,

Teniendo en cuenta la intervención de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 12, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2025-76988-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 15;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º, Aprobar el Contrato de Locación Temporario a celebrar esta Universidad con DELIARS S.A, CUIT 30-70803140-9, que se anexa a la presente como archivo embebido, por los motivos expuestos precedentemente, y autorizar al señor Director del Centro de Cómputos de Alto Desempeño (CCAD) Dr. Nicolás Wolovick, a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

